

33



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)

2 MAR 2021

Ref. Ejecutivo –acumulado- No. 2018-0140.

Teniendo en cuenta que lo peticionado a folio 32 se encuentra ajustado a derecho, se faculta al señor **Hernán Rodrigo Céspedes Rojas** en su calidad de representante legal de la sociedad **Promotora de Cobranza y Asesorías S.A.S. -Promocobro S.A.S.-** para que dentro de la presente actuación actúe en causa propia.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy 3 MAR 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/